Naciones Unidas S/PV.7845



Consejo de Seguridad

Septuagésimo primer año

Provisional

7845ª sesión

Lunes 19 de diciembre de 2016, a las 15.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Oyarzun Marchesi	(España)
Miembros:	Angola	Sr. Martins
	China	Sr. Zhang Dianbin
	Egipto	Sr. Aboulatta
	Estados Unidos de América	Sr. Klein
	Federación de Rusia	Sr. Iliichev
	Francia	Sr. Lamek
	Japón	Sr. Bessho
	Malasia	Sr. Ibrahim
	Nueva Zelandia	Sr. Van Bohemen
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Wilson
	Senegal	Sr. Ciss
	Ucrania	Sr. Yelchenko
	Uruguay	Sr. Bermúdez
	Venezuela (República Bolivariana de)	Sr. Ramírez Carreño

Orden del día

Exposiciones de las Presidencias de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad

16-44828 (S)









Se abre la sesión a las 15.10 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Exposiciones de las Presidencias de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad

El Presidente: El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

En esta sesión, el Consejo de Seguridad escuchará exposiciones informativas a cargo de Presidentes salientes de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad, de acuerdo con el año de aprobación de las resoluciones conexas del Consejo: el Representante Permanente de la República Bolivariana de Venezuela y Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea, y Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán, Embajador Rafael Ramírez Carreño; el Representante Permanente de Nueva Zelandia y Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Daesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas, y Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1988 (2011), Embajador Gerard van Bohemen; el Representante Permanente de Angola y Presidente del Grupo de Trabajo Especial sobre la Prevención y la Solución de Conflictos en África, Embajador Ismael Abraão Gaspar Martins; el Representante Permanente de Malasia y Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) relativa a Libia, y Presidente del Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados, Embajador Ramlan Bin Ibrahim; y yo, en mi calidad de Representante Permanente de España y Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) y Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006).

Antes de dar la palabra al Embajador Ramírez Carreño, en nombre de todos los miembros del Consejo de Seguridad, quisiera expresar nuestras más profundas condolencias por el fallecimiento hoy del Embajador de la Federación de Rusia en Ankara.

Tiene ahora la palabra el Embajador Ramírez Carreño.

Sr. Ramírez Carreño (República Bolivariana de Venezuela): Aunque nos sentimos representados en sus palabras de condolencia, quisiera reiterar nuestra consternación por el asesinato del Embajador Andrey Karlov. Queremos expresar nuestra solidaridad y nuestro apoyo a la Federación de Rusia, a su pueblo, a su Misión y a su Gobierno. Quería llamar la atención sobre lo peligroso que resulta instigar una campaña de odio contra países, como ha sido el caso de una campaña que se ha estado promoviendo por razones políticas contra la Federación de Rusia. Es un llamado de alerta para entender que todo lo que se haga y lo que se diga en relación con una situación tan impregnada de pensamientos extremistas como la situación en Siria, lamentablemente, tiene sus consecuencias. Así es que vaya nuestra solidaridad y estamos atentos a cualquier iniciativa del Consejo de Seguridad para repudiar este horrible asesinato.

Gracias, Sr. Presidente, en nuestra exposición de final de período ante el Consejo de Seguridad en relación con nuestras responsabilidades en los comités de sanciones.

Me permito hacer una exposición un poco más abarcadora. Para comenzar, quisiera dar las gracias en nombre de nuestro equipo al Jefe de la Subdivisión de Órganos Subsidiarios del Consejo de Seguridad, Sr. Kelvin Ong; a la Secretaria del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea, Sra. Snjezana Gillingham; y a la Secretaria del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán, Sra. Sana Khan. También damos las gracias a sus respectivos equipos por el apoyo brindado en estos dos años y por su extraordinaria labor facilitando nuestras tareas.

En el período que abarca los años 1991 y 1998, entre 500.000 y 2 millones de personas resultaron afectadas gravemente en el Iraq como consecuencia del régimen de sanciones impuesto bajo la tutela de unos pocos miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Afortunadamente, y a raíz de esta experiencia, muchas cosas han cambiado tras las devastadoras consecuencias de ese régimen de sanciones. En muchos aspectos, el Consejo de Seguridad aprendió la lección, y el impacto de las medidas coercitivas sobre las poblaciones hoy día es, sin duda, menor. Sin embargo, no parece haber calado aún en el Consejo la noción de que el único objetivo de los regímenes de sanciones es aportar a la solución política de un conflicto y alcanzar una paz duradera, y no se trata de castigar a un país, ya sea por venganza o por razones geoestratégicas particulares de uno de sus miembros permanentes.

Nuestra experiencia como Presidente de dos comités de sanciones nos revela que, pese a los reiterados llamados y cuestionamientos sobre la naturaleza real de este instrumento, los regímenes de sanciones siguen siendo vistos como un fin en sí mismos y no una herramienta para resolver problemas políticos y alcanzar una paz duradera. Prevalece en muchos casos la noción de que las sanciones son, para algunos miembros permanentes, una mera extensión de su política exterior y sus intereses nacionales.

En el informe final que presenté como Presidente del Comité de Sanciones relativo a Somalia y Eritrea, quedó claro que el Grupo de Supervisión del Comité había concluido, por tercer año consecutivo, que no había indicio alguno de que Eritrea estuviese colaborando con Al-Shabaab o prestándole apoyo. Por otra parte, se reconoció —y así se expuso en el informe final del Comité (S/2016/920)— que la cooperación del Estado de Qatar para mediar entre Djibouti y Eritrea, tanto para resolver el tema fronterizo, que es lo que está en un acuerdo firmado entre las partes, como para obtener la liberación de un número de prisioneros de guerra, avances estos que saludamos, fue un elemento positivo en el manejo del Comité, en el entendido de que Qatar seguirá mediando de manera efectiva, directa y permanente hasta resolver este asunto entre los dos países.

En cualquier situación normal, estos elementos hubiesen sido suficientes, quizás no para levantar inmediatamente las sanciones —porque ello necesitaría más tiempo— pero al menos para establecer una hoja de ruta para su levantamiento futuro. Pero ni siquiera eso pudo lograrse. ¿Por qué? Porque, evidentemente, el establecimiento de una hoja de ruta le resultaba inconveniente a los intereses nacionales de determinados miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Poco pareciera importar en las decisiones del Consejo de Seguridad lo que haga Eritrea, los pasos positivos que lleve a cabo o lo que informe el Grupo de Supervisión. Me pregunto entonces qué sentido tienen todas las reuniones y deliberaciones que sostiene el Comité, si finalmente la decisión depende de uno o dos miembros permanentes. Es un tema que debe revisarse.

En lo que respecta al Comité establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán, la Presidencia de este órgano subsidiario, durante estos dos años de nuestro mandato, procuró mantener una comunicación fluida con la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID), a través del Representante y Mediador Especial Conjunto, Sr. Martin Ihoeghian Uhomoibhi, quien, en la medida de lo posible, ha mantenido al Comité al día sobre la situación en el terreno, particularmente en lo que respecta al mandato de este órgano subsidiario, incluido respecto a la evolución del proceso político en Darfur.

Por otra parte, vale subrayar que un aspecto fundamental para nuestra delegación ha sido la mejora de los métodos de trabajo y de la transparencia de este órgano. De allí que en el Comité de Sanciones hayamos optado, al cabo de nuestras reuniones, bien por emitir un comunicado de prensa o por distribuir una nota verbal a todos los Estados Miembros de la Organización con un breve resumen de lo que fuera la esencia de nuestro encuentro. Esta última práctica, con arreglo a las disposiciones de la Nota de la Presidencia S/2016/170, fue aprobada el pasado 22 febrero de 2016 bajo la Presidencia de nuestro país del Consejo de Seguridad.

No obstante estos avances, aún queda mucho por hacer para apuntalar el papel del Comité de Sanciones 1591, un órgano subsidiario que, debido a su propia dinámica, no en pocas ocasiones se ha visto maniatado e ineficaz debido a su politización, entre otros, a partir del abuso en la utilización de la regla del consenso. Tales abusos llevaron a que, durante los últimos 24 meses, el Comité se viera impedido de presentar su informe trimestral en un formato abierto, en este mismo Salón, a todos los Miembros de la Organización. Asimismo, lastimosamente, el Comité se vio afectado por una relativa inactividad durante alrededor de seis meses, debido a los desacuerdos para alcanzar un consenso en torno a la composición de los miembros del Grupo de Expertos. Lo mismo ocurrió con el retraso en la publicación del informe final del Grupo de Expertos, disponible desde diciembre de 2015, pero publicado tan solo en septiembre de este año.

Durante dicho período, el Comité no tuvo la oportunidad de recibir información sobre la situación en el terreno. Si bien el Comité no siempre debe coincidir con las evaluaciones del Grupo de Expertos, lo cierto es que la información que facilita resulta de gran utilidad para las deliberaciones del mismo. En ese sentido, subrayamos que el Grupo de Expertos es una entidad independiente en sus trabajos, la cual debe operar estrictamente bajo los principios de imparcialidad y objetividad. Y es que, en definitiva, la información que facilita el Grupo de Expertos al Comité debe ser meramente técnica para que sea este último quien haga la evaluación política y la respectiva toma de decisiones, si así lo considerara.

Queremos solidarizarnos una vez más con nuestros hermanos africanos, que representan más del 70% de

los regímenes de sanciones del Consejo de Seguridad. Esto es desconcertante y no tiene razón de ser, máxime cuando los promotores y redactores de las resoluciones son precisamente los antiguos colonizadores de dichos países. Es un tema para la reflexión y el debate franco. Nosotros, desde América Latina y el Caribe, seguiremos trabajando, en la medida de nuestras posibilidades, para promover soluciones políticas para todos estos terribles conflictos que afectan a nuestros países hermanos, motivadas y fundamentadas en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Resulta curioso, no obstante, que quienes se erigen como firmes defensores de los derechos humanos utilizan los regímenes de sanciones para castigar a los pueblos y Gobiernos que son objetos de tales medidas coercitivas, las cuales vulneran los derechos humanos elementales al privar a sus ciudadanos de bienes básicos para la salud y alimentación. Así mismo, los partidarios de las sanciones aplican políticas restrictivas en materia de migración para impedir que ciudadanos víctimas de conflictos armados y de la pobreza extrema crucen las fronteras en busca de una mejor vida.

¿Cómo se explica que naciones del mundo desarrollado, que son miembros de este Consejo, se hayan negado a acoger a más de 1.500 refugiados sirios? Mientras tanto, el Líbano, un país de 4,5 millones de habitantes, alberga a más de 1.700.000 refugiados sirios, el equivalente al 28% de la población total del país. A esto se le deben sumar los 300.000 refugiados palestinos que hacen vida en el Líbano desde hace decenios. Nos preguntamos por qué esos países se resisten a dar respuesta a las legítimas causas de autodeterminación de los pueblos palestinos y saharaui; por qué su sufrimiento no merece la misma atención. O por qué razón se ignoran la masacre del pueblo yemení, la invasión del Iraq y Libia, y sus consecuencias devastadoras.

Se ignoran la muerte de millones de personas inocentes, incluidos cientos de miles de niños y mujeres, la expansión sin precedente del terrorismo, la violencia y la delincuencia organizada en el Oriente Medio y el Norte de África, y una de las mayores olas de migración forzada de la historia de la humanidad. ¿Dónde están los regímenes de sanciones impuestos a los Estados, a todos, sin dobles raseros, que cometen estas violaciones flagrantes del derecho internacional? A la luz de las consideraciones que hemos efectuado sobre el papel de los comités de sanciones, y teniendo presente las coincidencias en las valoraciones sobre los mismos con otros presidentes de órganos subsidiarios, sería conveniente que el Consejo evaluara la posibilidad de darle mayor libertad a los presidentes de los comités en la preparación y emisión de informes para contener eventuales bloqueos derivados de la aplicación abusiva de la regla del consenso.

Asimismo, proponemos el establecimiento de la figura del Ombudsman para examinar con un mayor criterio de justicia y con arreglo al debido proceso las incorporaciones o exclusiones de la lista de sanciones a personas o entidades vinculadas a situaciones de conflicto. Además, recomendamos que el Consejo de Seguridad abandone su tendencia peligrosa de controlar el manejo de los recursos naturales de los países objeto de sanciones. Ello también se aplica a los aspectos relacionados con las finanzas, los presupuestos y todas aquellas decisiones de los países concernidos. Sugerimos también que se consulte de manera continua a los países de la región vecina a los Estados bajo régimen de sanciones, los cuales pueden desempeñar un papel positivo en el logro de una solución, tomando en cuenta que al mismo tiempo estos se han visto afectados por las consecuencias adversas de las sanciones. La experiencia en estos Comités ha puesto de relieve la necesidad de llevar a cabo el debate de estos asuntos en sesiones públicas del Consejo, con la participación del Estado concernido.

De igual relevancia es el establecimiento de límites concretos para la duración del trabajo del Comité, considerando que no se puede colocar a un país de manera indefinida en un régimen de sanciones, sin importar las demostraciones de cooperación del Estado concernido y las opiniones de los grupos de expertos. En tal sentido, debe evitarse el uso interesado de las evaluaciones de los grupos de expertos por parte de algunos miembros permanentes, quienes en ocasiones aceptan o rechazan según su conveniencia los puntos de vista y las orientaciones de los paneles de expertos que asisten a los Comités. Lo que se requiere es que los casos de sanciones estén en permanente revisión para ayudar al país al logro del fin del conflicto y no para tutelar al país o para administrar el sistema de sanciones de manera perenne.

Desde un primer momento, Venezuela asumió con sentido de alta responsabilidad y espíritu constructivo las intensas labores en el marco de la agenda del Consejo, que nos llevaron a fijar posiciones en temas de importancia capital para el mundo de hoy y que requieren la atención prioritaria de la comunidad internacional, con el fin de resolver pacíficamente los conflictos armados y las situaciones de penuria y miedo de millones de personas en todo el mundo. Siempre estuvimos y estamos dispuestos a denunciar las causas estructurales de los conflictos, como la pobreza y la exclusión social, a fin de propender al logro de soluciones reales y sostenibles de los mismos.

El respeto a la soberanía y la autodeterminación de los pueblos como principio, la denuncia de las causas reales de la crisis de los refugiados y migrantes, la creciente expansión del terrorismo y sus promotores, las guerras inducidas, la diplomacia preventiva y la consolidación de la paz en áreas de posconflicto, el rol de las organizaciones regionales, el desarme, el derecho inalienable del pueblo palestino a la libre determinación, la causa saharaui o la guerra contra el pueblo sirio, entre muchos temas de actualidad e importancia capital, fueron los pilares de nuestra actuación durante estos dos años, tanto en las posiciones públicas como en las negociaciones, abrazando los principios de la política exterior bolivariana, impulsada por el Presidente Chávez, como lo son la solidaridad, la integración y la visión desde los países del Sur. Es motivo de orgullo decir hoy que la labor se ha cumplido, también gracias al esfuerzo incansable y la profesionalidad de un equipo de trabajo comprometido, que, con el apoyo de todos los presentes, pudo completar la ambiciosa tarea.

Alzamos la voz de alerta ante importantes problemáticas mundiales, de las cuales muchos otros, con mucho poder e influencia, hacen caso omiso. Al mismo tiempo que aportamos de manera modesta y digna desde nuestra posición, reafirmamos la importancia de promover un mundo justo e inclusivo, unas Naciones Unidas más democráticas y un Consejo de Seguridad que muchas veces pueda cumplir realmente con su rol en la solución pacífica de los conflictos que afectan la paz y la seguridad internacionales.

Las Naciones Unidas entran en una etapa crucial el próximo año, tanto por la importancia de que se avance de manera real en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible como por las graves crisis humanitarias y de seguridad que se desarrollan. Al mismo tiempo, con la asunción de António Guterres como Secretario General, a quien deseamos la mejor de las gestiones en los próximos años, esperamos que se produzca una efectiva mejora en los métodos de trabajo de esta Organización, en particular en los del Consejo de Seguridad, en aras de una mayor transparencia y democratización. En tal sentido, una revisión profunda de la ejecución de la labor de los Comités de Sanciones es necesaria cuanto antes.

Quisiera brevemente mencionar algunos elementos pendientes del Consejo de Seguridad. El cumplimiento de las responsabilidades de este órgano en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales nos obliga a llamar la atención sobre aquellos casos pendientes que exigen una acción decisiva y urgente del Consejo.

La cuestión palestina y la situación colonial del Sáhara Occidental deben dejar de ser conflictos silenciados en el Consejo, producto de la política de dobles raseros. Es necesario que el Consejo de Seguridad se pronuncie de una vez por todas mediante una resolución sobre el cese de la ocupación israelí del territorio palestino y de sus políticas derivadas, con miras a que esta instancia cumpla con su mandato de contribuir efectivamente a la materialización de la solución de dos Estados, donde Palestina e Israel puedan convivir pacíficamente dentro de fronteras internacionalmente seguras y reconocidas, previas a 1967.

En el caso del Sáhara Occidental, la última colonia en África, debe ponerse fin a la práctica que impide la consideración en sesiones públicas de este importante asunto, con el objeto de promover una discusión amplia, tal cual ocurre con otros, que impulse la acción del Consejo hacia la implementación del referéndum de autodeterminación establecido por la resolución 690 (1991), con el acompañamiento de las Naciones Unidas y la Unión Africana, que permita al pueblo saharaui ejercer libremente su derecho a decidir su futuro.

En otro orden de ideas, llamamos al Consejo a evitar la tendencia perniciosa del tratamiento de temas que están fuera de su competencia y que corresponden a otros órganos, en particular a la Asamblea General.

Es necesario que el Consejo de Seguridad se mantenga vigilante frente a los graves conflictos que impactan a la región del Oriente Medio y el Norte de África, promoviendo soluciones políticas y pacíficas a los conflictos armados en Siria, el Yemen, el Iraq y Libia, resultantes del intervencionismo y las agresiones militares, generadores de desestabilización a través de la proliferación de grupos terroristas que son utilizados para derrocar Gobiernos, todo ello en detrimento de los derechos humanos de la población de estos países: los hombres, las mujeres, los jóvenes y los niños que sufren las consecuencias de conflictos terribles y que esperan del Consejo una actuación decorosa, ajustada a su mandato, y que les tenga en consideración.

Para concluir, queremos agradecer al Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, su trabajo incansable en la promoción de los objetivos de la Organización en la esfera de la paz y la seguridad internacionales, el desarrollo y los derechos humanos. Igualmente, agradecemos a los representantes de los miembros del Consejo de Seguridad y a sus respectivos equipos la relación de trabajo que logramos construir a los largo de estos dos años, en la que, a pesar de nuestros puntos de vista diferentes

y en ocasiones encontrados, primó el respeto por la persona y el país que se representa.

Finalmente, extendemos nuestro reconocimiento a todos los Estados Miembros que nos acompañaron de manera permanente y solidaria, al personal de la Secretaría y al personal de apoyo al Consejo de Seguridad, con quienes desarrollamos una relación de cooperación fluida y constructiva. Nosotros le retribuiremos a la Organización y a su membresía de aquí en adelante, teniendo siempre abiertas las puertas de nuestro país y nuestra Misión Permanente, y entrando además en una nueva agenda de compromisos en favor de las luchas sociales, el combate de la pobreza y la verdadera democratización de la Organización.

El Presidente: Le agradezco al Embajador Ramírez Carreño su intervención.

Ahora daré la palabra el Embajador Van Bohemen.

Sr. Van Bohemen (Nueva Zelandia) (*habla en inglés*): Acojo con beneplácito la oportunidad de examinar este importante, y con frecuencia olvidado, aspecto de la labor del Consejo: el trabajo de nuestros órganos subsidiarios.

Como miembro elegido que ocupó un puesto en los dos últimos años, Nueva Zelandia ha tomado parte de manera activa en los órganos subsidiarios del Consejo, en particular como Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Daesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas, y del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1988 (2011). He tenido el honor de presidir esos comités de sanciones. He sido sincero en cuanto a mis experiencias como Presidente y mantendré ese espíritu hoy día, al centrarme en dos ámbitos relacionados con los métodos de trabajo, a saber, la eficacia de nuestros comités de sanciones y la preparación y el proceso de designación de los Presidentes.

Sin embargo, antes de entrar en materia, deseo dar las gracias y expresar mi reconocimiento al Equipo de Vigilancia del Comité, al Ombudsman y al personal de la Secretaría por su ardua labor y su apoyo.

En lo que respecta a la eficacia, una cosa que me ha sorprendido es la poca atención o prioridad que el Consejo concede a la eficacia de sus comités de sanciones. Las sanciones son unas de las pocas herramientas de que disponemos, cuando no se hace uso de la fuerza, para responder a situaciones que constituyen una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Sin embargo, la forma en que se establecen estos comités y los procedimientos que rigen su funcionamiento hacen muy difícil para ellos cumplir sus mandatos de una manera eficaz.

En primer lugar, relegamos esos órganos de la labor del Consejo y unos de otros. Parecería lógico que cuando haya un tema específico a un país en nuestro programa de trabajo respecto de un país donde también exista un régimen de sanciones, debiéramos examinar los dos temas juntos, y de hecho lo hicimos esta mañana. Parecería sensato que cuando haya una misión sobre el terreno funcionando donde también haya un régimen de sanciones, los dos se refuercen entre sí y debiéramos examinarlos. Parecería también sensato que cuando el Consejo examine temas como la amenaza del Estado Islámico en el Iraq y el Levante, podamos tener al coordinador del Equipo de Vigilancia en el Salón para que nos informe y nos aclare dudas. Sin embargo, hacer cualquier sugerencia de mejora en ese ámbito, con frecuencia suele encontrar una resistencia activa, por lo general de un miembro permanente.

En segundo lugar, hemos permitido que el proceso de esos Comités obstaculice sus resultados. El proceso es importante, pero no debería obstruir nuestro objetivo primordial como Consejo ni el cumplimiento de nuestras obligaciones en virtud de las resoluciones del capítulo VII, lo cual queda más claro en el requisito —no lo llamo artículo porque no se sustenta en la Carta— de que toda decisión del Comité, por pequeña que sea, debe adoptarse por consenso. Mi colega el Embajador Ramírez Carreño también se refirió a ese aspecto en sus declaraciones.

En realidad, lo que hemos hecho ha sido conferir el derecho de veto a todos los miembros del Consejo, y que ese derecho se extienda a todas las decisiones —de procedimiento y de fondo— por pequeña que sean. En mi opinión, ese es el único inhibidor más grande para la eficacia del Comité. En torno a esta mesa, podemos poner infinitos ejemplos de ello, pero pondré de relieve solo unos cuantos que han surgido en los Comités que he presidido, donde la regla de consenso ha impedido lo que considero decisiones evidentemente sensatas.

En primer lugar, no hemos podido actualizar las informaciones de los ex dirigentes talibanes que han fallecido que figuraban en nuestras listas de sanciones para que podamos impedir que sus considerables activos acaben en manos de los talibanes. Hoy, me preocupa muchísimo saber que no se haya aceptado la propuesta de avenencia en la que hemos trabajado durante tantas semanas. No hemos podido adoptar medidas prácticas

para que la Oficina del Ombudsman tenga una base más segura e independiente, a pesar de las claras orientaciones dispuestas en la resolución 2253 (2015), aprobada el año pasado. Hasta la fecha, no hemos podido actualizar nuestras directrices del Comité para que ayuden a nuestro funcionamiento eficaz.

Durante el año transcurrido, hemos visto intentos de extender el procedimiento de no objeción —en otras palabras, el veto de los 15 países— hasta cuestiones de menor importancia como, increíblemente, mi capacidad de Presidente de invitar a miembros del Comité a una reunión oficiosa en mi propia Misión. Todavía no he escuchado ningún motivo convincente para que los órganos subsidiarios del Consejo funcionen de conformidad con una serie de reglas más restrictivas que las que se aplican al propio Consejo en virtud de la Carta o su reglamento provisional. Ello es particularmente cierto en vista de la realidad de que casi invariablemente un miembro del Consejo utiliza el procedimiento de no objeción para bloquear una decisión.

No pongo reparos porque Nueva Zelandia sea un miembro elegido, mientras otros son permanentes. Mi objeción es que el procedimiento permite a los miembros —por lo general miembros permanentes— jugar a la política, por su propia cuenta o en nombre de otros, para obstruir el funcionamiento eficaz de un régimen que se exige a todos los Miembros de las Naciones Unidas cumplir. Ello erosiona la confianza en el régimen de sanciones y en el propio Consejo.

En cuanto a la manera en que el Consejo nombra sus Presidentes, me complace que los miembros elegidos hayan trabajado de consuno para velar por que se mejore el proceso este año. Ya esa no es una decisión de los cinco permanentes, es ya un proceso facilitado por los miembros del Consejo, incluido un miembro elegido. Ya no se le dice a los miembros elegidos qué Comité pueden presidir apenas a unos días antes de comenzar su mandato del Consejo. Tendrán ahora tiempo para preparar las responsabilidades importantes de ser Presidente de un órgano subsidiario. Dicho esto, todavía hay cabida para más mejoras en nuestra opinión. Para terminar, quisiera formular cinco recomendaciones al Consejo:

En primer lugar, exhorto a los miembros del Consejo a que piensen en cómo hacemos las cosas y qué medidas prácticas podemos adoptar para ser más eficientes, evitar la duplicación de funciones y aprovechar al máximo las herramientas de que disponemos. Ello incluye programar de manera más coherente nuestros programas de trabajo del Consejo y solicitar que el Secretario General informe sobre las sanciones en sus informes, cuando proceda.

En segundo lugar, cuando los Presidentes informan en consultas privadas, deberíamos reconsiderar la posibilidad de utilizar las declaraciones tipo fórmulas aprobadas por el Comité. La esencia y utilidad de nuestras conversaciones mejorarían enormemente si los Presidentes pudieran en su lugar presentar algunos aspectos a debate que se hubieran formulado ellos mismos.

En tercer lugar, debemos entablar una conversación seria sobre la adopción de decisiones de nuestros Comités con el objetivo de reformas.

En cuarto lugar, el peso de presidir los órganos subsidiarios debería repartirse a todos los miembros del Consejo. Somos un Consejo no de 5 ni de 10, sino de 15, y la Presidencia debería reflejarlo.

En quinto lugar, los miembros elegidos deberían seguir apoyándose unos a otros como Presidentes. Nueva Zelandia creó un grupo oficioso para presidir expertos que se reúnen casi sistemáticamente, y el mes pasado auspiciamos un taller sobre las maneras prácticas de presidir para los miembros entrantes. Esperamos que los miembros elegidos mantengan esas actividades el próximo año.

Ninguna de esas recomendaciones exige una nueva resolución ni una declaración de la Presidencia; exige valentía y un cambio de conducta, y considero que todo el Consejo funcionaría mejor de esa manera.

El Presidente: Doy las gracias al Embajador Van Bohemen por su exposición informativa.

Doy ahora la palabra al Embajador Martins.

Sr. Martins (Angola) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame unirme a usted para reiterar las condolencias del Consejo por lo ocurrido en Ankara esta tarde, que ocasionó la muerte del Embajador de Rusia en Turquía.

Le damos las gracias por habernos dado la oportunidad de informar al Consejo de Seguridad sobre las actividades del Grupo de Trabajo Especial sobre la Prevención y la Solución de Conflictos en África. Quisiera también reconocer el firme apoyo que hemos recibido de la Secretaría en cuanto a la labor del Comité, sobre todo la participación del Sr. James Sutterlin, quien ha sido Secretario del Grupo de Trabajo.

Como decidió el Consejo, el Grupo de Trabajo Especial ha servido de foro mediante el cual el Consejo de

Seguridad ha preparado el período de sesiones conjunto del Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana. El Grupo de Trabajo examinó el programa, el proyecto de programa y el comunicado conjunto emitido después de la sesión oficiosa del período de sesiones conjunto, que se celebró el 23 de mayo.

El Grupo debería abordar dos aspectos en su agenda. Lamentablemente, no pudimos estar de acuerdo con la inclusión de aspectos específicos planteados por la Unión Africana, en particular, la inclusión de la cuestión de la situación del Sáhara Occidental. Durante las consultas oficiosas, el Consejo de Paz y Seguridad expresó su preocupación por el rechazo de la propuesta de los temas de la Unión Africana en la agenda. Ello afectó la buena labor del período de sesiones conjunto, sobre todo teniendo en cuenta que los conflictos en África figuran mucho en el orden del día del Consejo de Seguridad.

Lamentablemente, a pesar de nuestros mejores esfuerzos, el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana no respondió hasta hace muy poco a nuestras reiteradas comunicaciones relativas a la última versión del proyecto de comunicado conjunto examinado en Nueva York el 23 de mayo, que contenía varias cuestiones pendientes. Esos acontecimientos son señales preocupantes para la futura colaboración del Consejo de Seguridad con el Consejo de Paz y Seguridad, que es su principal asociado en cuestiones relativas a la paz y la seguridad en África. Como nuestro sucesor asume ahora sus funciones y se prepara para el período de sesiones conjunto, que se celebrará en Addis Abeba, esas cuestiones deberían abordarse cuidadosamente.

La segunda actividad este año fue una reunión para mejorar la cooperación entre la Comisión de Consolidación de la Paz y el Consejo de Seguridad a fin de sostener la paz en África. Esta reunión se basó en la aprobación de la resolución 2282 (2016), en la que el Consejo manifestó su intención de solicitar, debatir y hacer uso con regularidad del asesoramiento estratégico y selectivo específico de la Comisión para la Consolidación de la Paz. Este fue un avance considerable, pues convertirá a la Comisión para la Consolidación de la Paz en un órgano muy importante en la labor del Consejo.

El debate brindó a los miembros del Grupo de Trabajo una oportunidad para estudiar cómo podemos mejorar la relación entre el Consejo de Seguridad y la Comisión para la Consolidación de la paz y cómo puede aumentarse la relevancia de la Comisión para la Consolidación de la paz en la labor del Consejo de Seguridad, habida cuenta de su función mediadora, y contribuir a solventar un problema que se ha detectado, a saber, la falta de sincronización o la existencia de silos, que ha sido identificado como uno de los problemas que afectan a la labor de las Naciones Unidas.

Recomendamos que en el programa anual del Grupo de Trabajo Especial se incluyan los temas de la consolidación y el mantenimiento de la paz. También recomendamos que los temas elegidos sean propuestos por la Presidencia tras celebrar consultas con las estructuras pertinentes de la Secretaría. Esto también se ajusta a la resolución 2282 (2016).

Para finalizar, me gustaría dar las gracias a los miembros del Grupo de Trabajo Especial y de la Secretaría por sus inestimables contribuciones en apoyo de la labor de la Presidencia. También transmitimos nuestros mejores deseos a nuestro sucesor en la Presidencia del Grupo de Trabajo.

El Presidente: Le agradezco al Embajador Martins su declaración.

A continuación formularé una declaración en mi calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) y del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006).

En el ejercicio de la Presidencias de tres Comités de no proliferación, España siempre tuvo claro que su principal papel era la búsqueda del consenso y, como ejes conductores de esa tarea, hemos actuado con responsabilidad y, sobre todo, con transparencia, y para ello hemos contado siempre con la cooperación de los miembros del Consejo. Por tanto, les agradezco a todos su apoyo y la manera en la que nos ayudaron a resolver los problemas.

A continuación destacaré tres ideas que, en mi opinión, contribuirán a mejorar la eficacia de los Comités.

La primera es la relevancia. Creo que deben evitarse los formalismos en las reuniones, que deben estar más centradas en la discusión y en el análisis de las cuestiones relevantes y creo que en las exposiciones informativas de los Presidentes al Consejo debe evitarse la lectura mecánica de un texto previamente circulado y, en ocasiones, incomprensible no solo para los expertos, sino también para los propios Presidentes de los Comités. Las exposiciones informativas deben ser sencillas y deben permitir un debate sustantivo.

La segunda es la transparencia, que es fundamental en las actuaciones de los Comités y para el reflejo de

sus decisiones, particularmente en materia de sanciones. Los Estados deben entender con meridiana claridad las obligaciones que tienen que cumplir. Por ello, me congratulo de los progresos realizados por la Secretaría en la gestión de las páginas web de los Comités.

La tercera es la unidad. El Consejo debe actuar unido tanto en la aprobación como en la aplicación de las resoluciones. Tenemos que evitar cláusulas ambiguas que crean incertidumbres y que dificultan la implementación.

Y, en cuarto lugar, voy a endosar plenamente las cinco propuestas que ha lanzado el Embajador de Nueva Zelandia y que me parecen perfectas en su totalidad pero, de las cinco, destacaré especialmente una: la manera en la que dificulta la toma de decisiones en los Comités la necesidad de contar con los 15 votos favorables, lo que acaban convirtiendo a los Comités en reuniones compuestas por 15 delegaciones, cada una con derecho a veto.

Ahora mencionaré brevemente algunas cuestiones específicas sobre los tres Comités que presidí: el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006), el Comité 1718 y el Comité 1540.

Sobre el Comité 1737, mi mayor alegría fue ver desaparecer este Comité en enero. La firma del acuerdo nuclear en 2015, gracias al esfuerzo de muchos, permitió que triunfara la diplomacia. Confió en que la plena implementación de la resolución 2231 (2015) permita resolver definitivamente esta cuestión.

Sobre el Comité 1718, siempre tuve claro que las sanciones se dirigían exclusivamente contra el programa nuclear militar y los misiles balísticos, no contra el pueblo de la República Popular Democrática de Corea. Fue ello lo que llevó al Consejo a aprobar la resoluciones 2270 (2016) y 2231 (2016) y siempre hemos velado por no afectar a la situación humanitaria.

Para los próximos meses quedan tareas por hacer y estoy seguro de que la Presidencia italiana lo hará brillantemente. Por ejemplo, me permito recomendar que se realice una exposición informativa pública sobre la resolución 2231 (2016). Hay que explicar a los miembros de las Naciones Unidas los distintos aspectos de la implementación de una resolución compleja como la resolución 2321 (2016).

Obviamente he fracasado en mi empeño de ver desaparecer el Comité 1718, pero no pierdo la esperanza de que desaparezca en un futuro próximo. Está en las manos de Pyongyang retornar a la legalidad internacional y poner fin a las sanciones. Confío, como siempre, en la vía diplomática y en el diálogo.

En último lugar, sobre el Comité 1540, poco más puedo añadir. La actividad desplegada en estos dos años ha sido intensa. Nos hemos empleado a fondo sobre la revisión global y adoptamos hace unos días, bajo la Presidencia de mi Ministro de Asuntos Exteriores, la resolución 2325 (2016), que actualiza la resolución 1540 (2004) manteniendo su enfoque cooperativo y preventivo. Quiero dar las gracias a todos los miembros del Consejo de Seguridad por su ayuda en este empeño.

Por último deseo expresar un agradecimiento final. Quiero mencionar de una forma muy especial a la que ha sido nuestra familia en la gestión de los Comités: la División de Asuntos del Consejo de Seguridad, la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, el Grupo de Expertos del Comité 1540 y el Grupo de Expertos del Comité 1718. Sin ellos, desde sus directores o coordinadores hasta los funcionarios que cuidan de la correspondencia o de la página web, no hubiéramos podido realizar nuestra tarea. Fueron nuestros ojos y nuestros oídos, con rigor profesional y con paciencia los que nos supieron asesorar, informar o apoyar. Al igual que a los compañeros del Consejo, les echaremos de menos a todos, pero los apoyaremos desde el otro lado de esta mesa. Muchas gracias y hasta siempre.

Retornando a mi condición de Presidente del Consejo de Seguridad, doy la palabra al Embajador Ibrahim.

Sr. Ibrahim (Malasia) (*habla en inglés*): Le doy las gracias, Sr. Presidente, por ofrecer a los miembros salientes del Consejo de Seguridad esta oportunidad para reflexionar sobre nuestra labor en la dirección de los órganos subsidiarios del Consejo en los dos últimos años. Malasia ha tenido el honor de presidir el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados, así como el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) relativa a Libia. Quisiera formular algunas observaciones reunidas en el transcurso de nuestro mandato, comenzando por el Grupo de Trabajo.

La magnitud de la responsabilidad del Consejo de mantener la paz y la seguridad nunca se siente más profundamente que cuando examinamos los efectos devastadores de los conflictos armados para los niños. Lamentablemente, en los últimos dos años se ha observado un grave deterioro de la situación de los niños en muchos países afectados por conflictos, así como tendencias y desafíos sin precedentes en relación con la garantía de su protección. Al asumir la responsabilidad de presidir el Grupo de Trabajo y hacer frente a sus desafíos, Malasia se ha centrado en fortalecer el marco normativo del

programa del Consejo sobre los niños y los conflictos armados, así como en incorporar la cuestión de la protección de los niños en su labor más amplia. En la medida de lo posible, también hemos seguido la tradición de adoptar enfoques innovadores que caracterizó el espíritu del Grupo de Trabajo en el momento de su creación.

Durante nuestra Presidencia en junio de 2015, en relación con el fortalecimiento del marco normativo del programa, el Consejo aprobó la resolución 2225 (2015), en la que se incorporó el secuestro de niños como el quinto criterio para la inclusión en el anexo del informe del Secretario General, junto con el reclutamiento y la utilización de niños; el asesinato o la mutilación; la violación y otras formas de violencia sexual contra los niños; y los ataques contra escuelas y hospitales. Por lo tanto, la resolución amplió los instrumentos de que disponen el Consejo de Seguridad y las Naciones Unidas para abordar las violaciones graves perpetradas contra los niños, incluidas las cometidas por grupos armados no estatales.

Durante los dos años en que Malasia estuvo al frente del Grupo de Trabajo, aprobamos conclusiones sobre la situación de los niños en los conflictos armados en Sudán del Sur, el Afganistán, el Iraq y la República Centroafricana, de conformidad con el mandato del Grupo de Trabajo, establecido en la resolución 1612 (2005). Al formular las recomendaciones para las partes en los conflictos y los agentes de protección infantil para cada situación en países concretos, fuimos conscientes de la falta de un mecanismo de seguimiento periódico sobre la aplicación de las conclusiones de los documentos. En consecuencia, en todas las conclusiones del Grupo de Trabajo se incorporan disposiciones que fomentan la participación sostenida en los esfuerzos de protección de los niños de los Estados Miembros y agentes internacionales interesados, incluida la comunidad de donantes. Si bien no tuvimos la oportunidad de llevar a cabo el compromiso de seguimiento durante nuestro mandato, esperamos que esto constituya un punto de partida que las futuras Presidencias puedan tomar como base para garantizar la aplicación eficaz de las conclusiones del Grupo de Trabajo.

También nos esforzamos por continuar los esfuerzos de nuestros predecesores para garantizar que las preocupaciones relativas a la protección de los niños estén suficientemente incorporadas en la labor más amplia del Consejo, en particular en el establecimiento y la prórroga de los mandatos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. El fomento de la capacidad de protección infantil en misiones de las Naciones Unidas mediante el nombramiento de asesores ha sido un avance decisivo en el fortalecimiento de la aplicación del programa sobre los niños y los conflictos armados. Por lo tanto, es imprescindible que se siga dando un mandato efectivo a los asesores de protección infantil y que se les asignen los recursos necesarios para llevar a cabo su labor fundamental sobre el terreno.

Del mismo modo, destacamos el importante papel de los Comités de Sanciones pertinentes al aplicar sanciones con el fin de que los autores de violaciones y abusos rindan cuentas de sus actos contra los niños, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños en conflictos armados. En ese sentido, hemos continuado apoyando el intercambio de información con los Comités de Sanciones pertinentes, en particular a través de exposiciones informativas periódicas de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados.

Impulsamos aún más la práctica de invitar a la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados a presentar exposiciones informativas en forma conjunta al Grupo de Trabajo y los Comités de Sanciones pertinentes como parte de los esfuerzos por promover el entendimiento y la colaboración en el trabajo complementario de los órganos subsidiarios. Estamos convencidos de que se debe estudiar más a fondo esta plataforma de transmisión entre los órganos subsidiarios sobre la cuestión de la protección de los niños. Aprovecho esta oportunidad para expresar mi profunda gratitud a la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Sra. Leila Zerrougui, a su Oficina y al UNICEF, por su dedicación y compromiso incansables para defender la protección y los derechos de los niños. También me gustaría rendir homenaje a todos los asesores de protección infantil de las Naciones Unidas y a los demás funcionarios y personal de las Naciones Unidas que aplican el programa sobre los niños y los conflictos armados sobre el terreno, así como a los agentes de la sociedad civil. Aunque nuestro mandato en el Consejo ha llegado a su fin, mantendremos nuestra solidaridad y compromiso con este importante programa.

Pasaré ahora al Comité establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) relativo a Libia. Puesto que hace apenas dos semanas informé al Consejo en mi calidad de Presidente del Comité (véase S/PV.7827), no tengo la intención de extenderme demasiado sobre los detalles de su trabajo.

En los últimos dos años, en el período en que Malasia ocupó la Presidencia del Comité, Libia ha pasado

por momentos muy difíciles. La escena política se ha dividido y en la mayor parte de la primera mitad de nuestro mandato como Presidente del Comité observé cómo las partes trabajaron para negociar el Acuerdo Político Libio. Incluso después de la aprobación del Acuerdo Político, hace un año, y desde la llegada de la Presidencia del Consejo a Trípoli, aún no se ha completado el proceso de establecer un Gobierno de Pacto Nacional. Por lo tanto, la labor del Comité durante este período se ha tenido que equilibrar con sumo cuidado para asegurar que el régimen de sanciones no obstaculizara el proceso político en 2015 y que el Comité apoyara el establecimiento de un Gobierno de Pacto Nacional en 2016.

En consecuencia, si bien las cuestiones que el Comité tuvo ante sí durante 2015 estuvieron distribuidas uniformemente, se produjo un aumento significativo en la segunda mitad de 2016, principalmente de solicitudes de orientación sobre el alcance de las medidas. En ese sentido, el Comité emitió una nota orientativa adicional para la aplicación de resoluciones y también incorporó información actualizada a dichas notas dos veces en 2016. Estas notas tienen como objetivo proporcionar mayor claridad para las medidas de sanciones pertinentes, así como ayudar a los Estados Miembros en el cumplimiento de sus obligaciones para poner en práctica lo dispuesto en las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre Libia.

En el transcurso de 2015 y 2016, el Comité ha mantenido una estrecha vigilancia del embargo de armas y, particularmente, de los movimientos de armas y material militar hacia Libia, así como del riesgo de desvíos. Uno de los cambios más notables en el régimen de sanciones ha sido la autorización que permite a los Estados Miembros interceptar buques en alta mar que se cree violan el embargo de armas. A pesar de los esfuerzos del Comité, se sigue transgrediendo el embargo, según se informa, han aumentado la corriente de armas y material militar y la presencia de mercenarios y fuerzas militares extranjeras en Libia, así como los ataques aéreos extranjeros.

Otro aspecto clave de la labor del Comité fueron las medidas de congelación de activos, destinadas a proteger la infraestructura de Libia con el fin de ponerla a disposición del pueblo libio. Asimismo, el Comité sigue comprometido con la protección de los recursos naturales de Libia. A este respecto, la inclusión en la lista y la posterior eliminación de la lista del buque Distya Ameya fue un éxito que demostró la determinación del Comité de apoyar al Gobierno de Pacto Nacional y garantizar que los recursos naturales de Libia sean utilizados por el pueblo libio. Quisiera destacar aquí la contribución enorme y los esfuerzos incansables del Grupo de Expertos del Comité. El Grupo ha sido un componente vital de la labor del Comité, en particular en lo que respecta al seguimiento y la mejora de la aplicación de las sanciones pertinentes. En consecuencia, el Comité siempre ha tomado medidas para dar seguimiento a las recomendaciones del Grupo. Quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro agradecimiento y gratitud al Grupo de Expertos por su excelente labor en ese sentido.

De cara al futuro, queremos alentar al nuevo Presidente a que siga estudiando la posibilidad de organizar una visita a Libia, teniendo en cuenta que las condiciones y el momento son oportunos. Es lamentable que ninguno de los Presidentes del Comité —y me incluyo— haya podido realizar esa visita desde que se estableció el Comité en 2011. Al mismo tiempo, se debe continuar fortaleciendo la colaboración con los asociados regionales y la comunidad internacional. Para apoyar la transición dirigida por Libia, los asociados regionales y la comunidad internacional deben trabajar de consuno y cumplir con sus responsabilidades y obligaciones respetando y aplicando las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Los asociados regionales y la comunidad internacional también deben prestar asistencia a las autoridades libias y cooperar con ellas, sobre todo en el contexto actual donde los libios carecen de los medios para hacerlo.

Por último, deseo expresar nuestro sincero agradecimiento a todos los miembros del Comité por su cooperación, al Grupo de Expertos por sus contribuciones y, en particular, a la Subdivisión de Órganos Subsidiarios por su inestimable asistencia y sus profundos conocimientos. Asimismo, doy las gracias a los Miembros de las Naciones Unidas en general por el apoyo y la cooperación que han brindado durante los dos años de presidencia de mi país.

Para terminar, quisiera asegurarle a la delegación de Suecia, sucesora de Malasia como Presidente del Grupo de Trabajo sobre los Niños en los Conflictos Armados y del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) relativa a Libia, que cuenta con nuestra plena cooperación y nuestros deseos de éxito en 2017.

El Presidente: Agradezco mucho a los Presidentes salientes sus presentaciones, especialmente a aquellos que haciendo un verdadero esfuerzo se han podido adaptar a la sugerencia de los cinco minutos.

Se levanta la sesión a las 16.05 horas.